Firmado por: JARAMILLO TARAZONA FRANCISCO 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 05/06/2024 11:30:36 -0500

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

Nº 00113-2024-GSF-OSITRAN

Lima 5 de junio de 2024

ENTIDAD PRESTADORA : AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.

MATERIA : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2024 del Ositrán.

VISTOS:

El Memorando N° 0113-2024-JCA-GSF-OSITRAN emitido por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios, junto con el Memorando N° 0831-2024-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, la versión actualizada de la "Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán" aprobada por Resolución de Gerencia General N° 004-2021-GG-OSITRAN, establece en su numeral 7.3 que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 172-2023-GG-OSITRAN de fecha 12 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Anual de Supervisión del Ositrán correspondiente al año 2024;

Que, la Jefatura de Contratos Aeroportuarios, a través del Memorando N° 0113-2024-JCA-GSF-OSITRAN, emitido el 4 de junio de 2024, solicitó reprogramar una (1) actividad de supervisión en materia de "Inversiones" programada para el mes de mayo, referida a la verificación de la ejecución de inversiones en el Aeropuerto de Puerto Maldonado; contenida en el Plan Anual de Supervisión 2024 aplicable a la entidad prestadora Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Que, conforme a lo informado por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios, durante el mes programado para la actividad de supervisión, el Concesionario no ha efectuado la entrega de nuevo equipamiento en la sede aeroportuaria de Puerto Maldonado, o efectuado el inicio de ejecución de obras que amerite el ejercicio de la función supervisora mediante la reunión de trabajo, por lo cual la Jefatura solicita su reprogramación para el mes de noviembre.

Que, estando a los hechos antes descritos, así como la necesidad sustentada por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios, junto con la recomendación del Supervisor Estadístico Financiero II de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, de reprogramar el Plan Anual de Supervisión 2024, resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo a efectos de aprobar la referida reprogramación;

De conformidad con el Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; y, el numeral 7.3 de la versión actualizada de la "Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán", aprobada con Resolución de Gerencia General Nº 004-2021-GG-OSITRAN;

Visado por: CAMPOS FLORES, LUIS DANILO 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 05/06/2024 11:48:22 -0500

Visado por: ZARATE SALAS Cristhian Emanuel FAU 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 05/06/2024 10:34:51 -0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2024, respecto a la actividad de supervisión, aplicable a la entidad prestadora Aeropuertos Andinos del Perú S.A., conforme a la propuesta mediante los documentos de vistos.

Artículo 2°: Comunicar a la Gerencia General la reprogramación aprobada mediante la presente Resolución.

Artículo 3°: Comunicar a la Oficina de Comunicación Corporativa para que realice la publicación en la página web institucional, la presente Resolución y el Plan Anual de Supervisión 2024 reformulado de la entidad prestadora Aeropuertos Andinos del Perú S.A., conforme lo establece la Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán.

Artículo 4°: Notificar la presente Resolución a la entidad prestadora Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por:
FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente de Supervisión y Fiscalización
Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Visado por:
DANILO CAMPOS FLORES
Jefe de Contratos Aeroportuarios
Jefatura de Contratos Aeroportuarios

Visado por:
CRISTHIAN ZÁRATE SALAS
Supervisor Estadístico Financiero II
Gerencia de Supervisión y Fiscalización

NT: 2024069613

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Firmado por: JARAMILLO TARAZONA, FRANCISCO 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/06/2024 11:30:37 -0500

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
01	Operaciones	Presentación de resultados de las mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de IATA de manera semestral 2023-II	Contrato de Concesión: Anexo 8 Apéndice 2, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA	Enero	Febrero	Informe
02	Operaciones	Presentación del plan de Mejoramiento de la Calidad	Contrato de Concesión: Anexo 8 Apéndice 4: RTM. Numeral 1: Sistema de Seguimiento y Mejoramiento de la Calidad	Enero	Febrero	Informe
03	Operaciones	Presentación de Memoria de Logros alcanzados	Contrato de Concesión: Cláusula 7 Numeral 7.7.4 Anexo 8, Apéndice 4, Numerales 1, 1.3 y 1.4	Marzo	Abril	Informe
04	Operaciones	Presentación de resultados de las mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de IATA de manera semestral 2024-I	Contrato de Concesión: Anexo 8 Apéndice 2, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA	Julio	Agosto	Informe
05	Operaciones	Presentación del Plan Anual de Mantenimiento.	Reglamento General de Supervisión Artículo 24° literales a) y c)	Octubre	Noviembre	Informe
06	Operaciones	Informe Mensual - Diciembre 2023	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Enero	Febrero	Informe
07	Operaciones	Informe Mensual - Enero 2024	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Febrero	Marzo	Informe
08	Operaciones	Informe Mensual - Febrero 2024	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Marzo	Abril	Informe
09	Operaciones	Informe Mensual - Marzo 2024	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Abril	Mayo	Informe
10	Operaciones	Informe Mensual - Abril 2024	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Mayo	Junio	Informe
11	Operaciones	Informe Mensual - Mayo 2024	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Junio	Julio	Informe
12	Operaciones	Informe Mensual - Junio 2024	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Julio	Agosto	Informe
13	Operaciones	Informe Mensual - Julio 2024	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Agosto	Setiembre	Informe
14	Operaciones	Informe Mensual - Agosto 2024	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Setiembre	Octubre	Informe
15	Operaciones	Informe Mensual - Setiembre 2024	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Octubre	Noviembre	Informe
16	Operaciones	Informe Mensual - Octubre 2024	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Noviembre	Diciembre	Informe
17	Operaciones	Informe Mensual - Noviembre 2024	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Diciembre	Enero 2025	Informe
18	Operaciones	Medición de los Niveles de Servicio IATA	Contrato de Concesión: Anexo 8, Apéndice 2 Numeral 1.4, Literal a) Medición de Niveles de Servicio IATA	No aplica	Diciembre	Informe (*)
19	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Enero	Acta de Inspección
20	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección

Visado por:
CAMPOS FLORES, LUIS DANILO
20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/06/2024 11:48:22 -0500

Visado por: ZARATE SALAS Cristhian Emanuel FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/06/2024 10:34:56 -0500

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
21	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Enero	Acta de Inspección
22	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección
23	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Enero	Acta de Inspección
24	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección
25	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Enero	Acta de Inspección
26	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Enero	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
27	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
28	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
29	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
30	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
31	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Febrero	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
32	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
33	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
34	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
35	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
36	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
37	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
38	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
39	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
40	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
41	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
42	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Abril	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
43	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Abril	Acta de Inspección
44	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Abril	Acta de Inspección
45	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Abril	Acta de Inspección
46	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Abril	Acta de Inspección
47	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Abril	Acta de Inspección
48	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Abril	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
49	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
50	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
51	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
52	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
53	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
54	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
55	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
56	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
57	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Junio	Acta de Inspección
58	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Junio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
59	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Junio	Acta de Inspección
60	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Junio	Acta de Inspección
61	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Junio	Acta de Inspección
62	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Junio	Acta de Inspección
63	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Junio	Acta de Inspección
64	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Julio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
65	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
66	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Julio	Acta de Inspección
67	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
68	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Julio	Acta de Inspección
69	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
70	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Julio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
71	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Julio	Acta de Inspección
72	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
73	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
74	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Agosto	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
75	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
76	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
77	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
78	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
79	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
80	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
81	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
82	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
83	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
84	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
85	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
86	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
87	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
88	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
89	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
90	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
91	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Octubre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
92	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
93	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
94	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
95	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
96	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
97	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
98	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
99	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
100	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
101	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
102	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
103	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
104	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
105	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
106	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
107	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
108	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
109	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Inventario de bienes. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Tacna	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Febrero	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
110	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Arequipa	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
111	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Juliaca	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Abril	Acta de Inspección
112	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Ayacucho	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
113	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Puerto Maldonado	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Junio	Acta de Inspección
114	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Tacna	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Julio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
115	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Arequipa	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
116	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Inventario de bienes. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Juliaca	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
117	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Ayacucho	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
118	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Puerto Maldonado	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
119	Económico Comercial	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Plan Anual de obligaciones del año siguiente	Reglamento General de Supervisión Artículo 24°, literal a). Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Octubre	Noviembre	Informe
120	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador la renovación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión	Contrato de Concesión: Cláusula 10: Garantía, Numeral 10.2.2	Enero	Febrero	Informe
121	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador la liquidación del Cofinanciamiento PAMO IV Trim 2023	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	Enero	Enero	Informe
122	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador la liquidación del Cofinanciamiento PAMO I Trim 2024	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	Abril	Abril	Informe
123	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador la liquidación del Cofinanciamiento PAMO II TRIM 2024	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	Julio	Julio	Informe
124	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador la liquidación del Cofinanciamiento PAMO III Trim 2024	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	Octubre	Octubre	Informe
125	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Cofinanciamiento PAO IV Trim 2023	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	Enero	Febrero	Informe

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
126	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Cofinanciamiento PAO I Trim 2024	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	Abril	Abril	Informe
127	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Cofinanciamiento PAO II TRIM 2024	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	Julio	Julio	Informe
128	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Cofinanciamiento PAO III Trim 2024	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	Octubre	Octubre	Informe
129	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador los Estados Financieros Trimestral IV - 2023	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a). Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Enero	Febrero	Informe
130	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar los Estados Financieros Trimestral I - 2024	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a). Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Abril	Mayo	Informe
131	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador los Estados Financieros Trimestral II - 2024	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a). Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Julio	Agosto	Informe
132	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar la Regulador los Estados Financieros Trimestral III - 2024	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a). Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Octubre	Noviembre	Informe
133	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador los Estados Financieros Anuales Auditados -2023	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a)/ Artículo 70° del Reglamento de Aporte por Regulación aprobado con Resolución Nº064-2015-CD-OSITRAN. Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Abril	Mayo	Informe
134	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Inventario Anual	Contrato de Concesión Cláusula 1, Numeral 1.71: Inventarios	Abril	Mayo	Informe
135	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador la renovación de póliza de Seguros para Trabajadores y Empleadores	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.1. Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Agosto	Setiembre	Informe
136	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador la renovación de póliza de seguro por Responsabilidad Civil	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal a). Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Julio	Agosto	Informe
137	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar la renovación de póliza de seguro de cobertura amplia de Responsabilidad Civil de Operadores de Aeropuertos	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal b). Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Julio	Agosto	Informe
138	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador la renovación de póliza de seguro Contra Todo Riesgo	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal c). Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Noviembre	Diciembre	Informe
139	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador la renovación de póliza de seguro de Deshonestidad 3D	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal d). Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Noviembre	Diciembre	Informe
140	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador la conformación del Accionariado de la Entidad	Reglamento General de Supervisión Artículo 10, Literal b. Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Agosto	Setiembre	Informe
141	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Informe de Cobertura	Contrato de Concesión Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numerales 11.2.7 literales a), b) y c)	Enero	Febrero	Informe
142	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Plan de Negocios	Artículo 25 del RGS. Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Marzo	Abril	Informe
143	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.1.: Obras Obligatorias, 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras	No aplica	Julio	Acta de Reunión de Trabajo
144	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras	No aplica	Agosto	Acta de Reunión de Trabajo
145	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.1.: Obras Obligatorias, 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras	No aplica	Setiembre	Acta de Reunión de Trabajo
146	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras.	No aplica	Octubre	Acta de Reunión de Trabajo
147	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.1.: Obras Obligatorias, 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras	No aplica	Noviembre	Acta de Reunión de Trabajo
148	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.1.: Obras Obligatorias, 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras	No aplica	Julio	Acta de Reunión de Trabajo
149	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras	No aplica	Agosto	Acta de Reunión de Trabajo
150	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.1.: Obras Obligatorias, 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras	No aplica	Setiembre	Acta de Reunión de Trabajo
151	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras.	No aplica	Octubre	Acta de Reunión de Trabajo

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
152	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.1.: Obras Obligatorias, 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras	No aplica	Noviembre	Acta de Reunión de Trabajo
153	Inversiones	Presentación del Plan Anual de Inversiones y la Programación Mensual de Adquisición de Equipamiento	Contrato de Concesión Cláusula Octava Numeral 8.2.2.7: Presentación del Plan Anual de Inversiones, Numeral 8.2.2.5 Presentación de la Programación Mensual de Adquisición de Equipamiento	Diciembre	Enero 2025	Informe

(*) Actividades en que intervienen servicios de terceros, que están sujetos a disponibilidad presupuestal